Undécimo.-Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso. El desembolso de los Bonos deberá realizarse el 6 de abril de 2005. Dicha fecha coincidirá con la fecha de emisión. Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora de que se trate en la fecha de desembolso y antes de las 14:00 horas, valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono que le haya sido adjudicado en suscripción, sin perjuicio de las provisiones de fondos que, en su caso, les hubiesen sido solicitadas por la Entidad Aseguradora y Colocadora. Una vez recibidos los fondos desembolsados por los bonistas, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras abonarán dichos fondos a la cuenta abierta que a tal efecto les indique Caja Cantabria, con fecha valor fecha de desembolso, y en todo caso antes de las 14:00 horas de dicha fecha.

Duodécimo.—Garantías. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Cantabria con arreglo a derecho.

Decimotercero.—Cotización. Se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente Emisión en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) será designada como entidad encargada del registro contable de la Emisión, junto con sus Entidades Participantes.

Decimocuarto.—Entidades Áseguradoras y Colocadoras. Las entidades que intervienen como aseguradoras y colocadoras de la Emisión, a razón de un 50% cada una sobre el total de la Emisión, son Ahorro Corporación Financiera S.V., Sociedad Anónima y Calyón, Sucursal en España.

Decimoquinto.—Sindicato de Obligacionistas. Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión a D. Luis Fernando García Andrés, con N.I.F. 13.681.907-N y domicilio a estos efectos en Santander, Plaza de Velarde, 3, 39001, el cual ostenta el cargo de Director de Planificación y Control de Caja Cantabria.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose como Anexo III del Folleto Informativo de la Emisión.

El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de los Bonos y quedará constituido una vez se inscriba la escritura pública relativa a la Emisión en el Registro Mercantil.

Santander, 30 de marzo de 2005.-Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. P.p. Don Luis Fernando García Andrés. D.N.I. 13.681.907-N, Director de Planificación y Control, P.p. Don Alfonso María Gutiérrez Rodríguez D.N.I. 72.114.984-W, Secretario general.-12.387.

CAPITAL MONEY TRANSFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 23 de marzo de 2005 ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Tutor, número 66, el próximo día 18 de abril de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, para tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de Capital Social.

Segundo.—Delegación a los Administradores de la Sociedad de las facultades recogidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cambio de domicilio social a Madrid, calle Tutor, 66.

Cuarto.–Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Roberto Dorado Zamorano.—12.350.

CASTELLANA DE COMIDA RÁPIDA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal el día 11 de febrero de 2005 aprobó por unanimidad el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.214,72
Total activo	1.214,72
Pasivo:	
Capital	420.708,47
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-614.309,92
Acreedores	95.770,74
Otras deudas no comerciales	99.045,43
Total pasivo	1.214,72.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Liquidador. Josep Bayá Aparicio.—11.396.

CELOPAMA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Armando Bladimir Guerron Argoti contra la empresa Celopama, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Celopama, S. A., en situación de insolvencia total por 7.956,17 € de principal, más 1.262,44 € de intereses y costas provisionales; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 15 de marzo de 2005.—Sr. Secretario Judicial del Juzgado, D. Francisco Antonio Bellón Molina.—11.638.

CENTRAL DE PEREGRINACIONES ASIS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Rivera Luiz contra la empresa Central de Peregrinaciones Asis, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el día 10-3-05 Auto, por el que se declara el ejecutado Central de Peregrinaciones Asis, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 10.277,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, doña Elena Alonso Berrio-Ategortua.—11.642.

CERLABIL, S. L.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

Que en la ejecutoria número 185/04 seguida contra el deudor Cerlabil S. L., domiciliado en calle Ramón y Cajal, 1, 1.º C, Arrigorriaga, se ha dictado el 1-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 18.336,75 euros de principal y de 3.208,92 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria judicial.—11.423.

COMERCIAL MONTYCARRERA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 24 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en veintiséis mil doscientos tres euros y sesenta céntimos, quedando fijado en doscientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve euros, mediante la amortización de 436 acciones propias, números 1 a 276 y 371 a 530, inclusive, y modificar en consecuencia en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 2005.-El Órgano de Administración.-11.654.

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de marzo se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el nuevo domicilio social, sito en Cáceres, en la calle Juan XXIII, n.º 1, el próximo 18 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Elección de Consejeros.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cáceres, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel M.ª Martínez Rodríguez.—11.375.

CONFECCIONES ULLDECONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 5/2005, seguido en este Juzgado a instancia de María Isabel Fuentes García, Rut Caballé Fuentes, María Encarnación Villaubi Sansano, María Lucía Sanz Colas,

Laura Romero Rojano, Estrella Romero Rojano, Nuria Quintana Periche, María Carmen Queralt Ramírez, Marta Mulet Periche, María Tersa Maresma Pla, Natividad Gavalda Adell, Francisco Gavalda Adell, Rosa María Fibla Gur, María Teresa Centelles Millán, Nuria Boza Sans, Carmen Borras Castell y Montserrat Puig Pla contra Confecciones Ulldecona, S. L. y Fogasa, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 36.616,00 euros de principal más otros 7.323,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa a 15 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.671.

CONSTRUCCIONES GESTANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Navarra,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 138/04 que se tramita en este Juzgado a instancias de Andrés Juan Hervas Gámez, contra Construcciones Gestana, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de marzo de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Construcciones Gestana, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 678,23 euros.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 10 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—11.417.

COPRETUB, S. A.

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2004, se tomó el siguiente acuerdo: Proceder a la amortización de las 1.065 acciones de la entidad que conforman la autocartera, numeradas del 8.521 al 8.875 inclusive, del 5.681 al 6.035 inclusive y del 6.746 al 7.100, inclusive, por importe total de 5.325 euros.

El nuevo capital social quedará en la suma de 55.025, euros.

Lliça d'Amunt, 29 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Diego Villegas Iglesias.—12.349.

CUIRPE GUARNICIONERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 308/04, autos número 308/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del don Manuel Botella Corbí contra la mercantil Cuirpe Guanicionería, Sociedad Limitada, con Código de identificación fiscal B 53501433, con domicilio en calle Gabriel Payá, 26-Altos, 03610 Petrer (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para le pago de la suma

de 26.359,62 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 16 de julio 2.004.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—11.433.

CV Y J.J. S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria núm 120.2004 a instancias de doña Blanca Irene Esarte Ardanaz, contra CV y JJ S.L. en que se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado C V Y J J, S. L. en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 12.030,83 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S. S.º, para su conformidad.

El/la Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Pamplona, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.660.

DISTRIBUCIONES GARCÍA BERNAT, S. L.

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 3/05 C a instancias de Miren Mekane Gainzaran Gracia/Distribuciones García Bernat, S. L., en la que el día 8 de marzo de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Distribuciones García Bernat, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.533,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provi

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.672.

E. C. MARÍTIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 180-04, a instancia de Orlando Sánchez López contra la ejecutada E. C. Marítimo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15 de marzo de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S. a acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «E. C. Marítimo, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 180-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 3.230,89 de principal, más 323 calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponner recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2005.–Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.–11.665.

EDIGOLF, S. A.

Declaración de Insolvencia

Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número Trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 210/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Aragón Moya contra Edigolf, Sociedad Anónima, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Edigolf, Sociedad Anónima en situación de Insolvencia total por importe de 22.550,38 euros de principal más 2.255,04 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial sustituta, Inmaculada Pérez Bordeje.—11.641.

ESPACONTROL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2005, acordó:

- 1.º Reducir el capital social para amortizar 17.681 acciones propias que la sociedad tiene en cartera por un valor nominal de 107.344.61 euros.
- 2.º Reducir el capital social en 3.885 acciones para compensación de pérdidas sociales por un valor nominal de 23.348,85 euros, con lo que el capital social queda en cero euros.
- 3.° Aumentar el capital social y transformar la sociedad en otra de responsabilidad limitada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Administrador Único. Miguel Aparicio Aneri.—11.363.

EUSTAT SAT S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 210/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Eustat Sat, S, L., calle Hurtado de Amezaga, 27-11.º D, Dpto.10. 48008 Bilbao, se ha dictado el catorce marzo dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.106,03 euros de principal y 1.221,20 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretaria judicial.—11.438.